



REGIÓN DE TARAPACA

PHR

APRUEBA CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN TOTAL DE PROYECTO FOLIO N°9673-3, CORRESPONDIENTE AL FONDO DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA, CONVOCATORIA 2010

EXENTA N° 327

IQUIQUE, 04 OCT. 2012

VISTO



Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N°24, de 05 de enero de 2010, que aprueba las Bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Convocatoria 2010, en la Línea Fomento Bibliotecario, ámbito de financiamiento Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N°96733-3, y su resolución exenta aprobatoria N°166, de fecha 14 de septiembre de 2010, del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá; los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto; documentos donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, emitidos, respectivamente, por la encargada de fondos y la revisora de cuentas de la Dirección Regional; la Certificación de Ejecución Total N°01/30-2012 del proyecto mencionado, emitida por la Directora Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.227, de 1993, del Ministerio de Educación, crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, destinado a financiar proyectos, programas y acciones de fomento del libro y la lectura.

Que, para cumplir con dichos objetivos la Ley N° 19.227 le entrega al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes la administración del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.

Que, de acuerdo al artículo 6 de la Ley N° 19.227, es función del Consejo Nacional del Libro y la Lectura convocar anualmente a los concursos públicos, por medio de una amplia difusión nacional, sobre bases objetivas, señaladas previamente en conformidad al artículo 4 de la norma mencionada, para asignar los recursos del fondo y resolverlos.

Que, por lo anterior, el Consejo Nacional del Libro y la Lectura convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en la Línea Fomento Bibliotecario, Convocatoria 2010, siendo aprobadas sus Bases a través de Resolución Exenta N°24, de 05 de enero de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, en aplicación del procedimiento concursal, este Consejo, mediante Resolución Exenta N°3847, de 16 de agosto de 2010, fijó la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Convocatoria 2010, en el concurso individualizado en el considerando precedente.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo del Libro, en la Línea Fomento Bibliotecario, Convocatoria 2010, ámbito de financiamiento Nacional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N°9673-3, Título **Reparación de la Biblioteca Pública N°182 Alonso de Ercilla**, cuyo Responsable correspondía a la **Corporación Municipal de Desarrollo Social R.U.T.70.938.800-2**

celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 13 de septiembre de 2010, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N°166, de fecha 14 de septiembre de 2010.

Que, según consta en el Certificado de Ejecución Total de proyecto N°01/30-2012 de fecha 25 de septiembre 2012 emitido por la Directora Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región de Tarapacá, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por la encargada de fondos y la revisora de cuentas, respectivamente, ambas de la Dirección regional, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, siendo necesario dictar el acto administrativo que formalice tal certificación.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; en el Decreto Supremo N°587, de 1993, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento del Libro y la Lectura; en la Resolución Exenta N° 1630, de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades que señala en los Directores Regionales; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébase la Certificación de Ejecución Total N°01/30-2012 de fecha 25 de septiembre de 2012, emitida por la Directora Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá, referida al Proyecto Folio N°9673-3, Título Reparación de la Biblioteca Pública N°182 Alonso de Ercilla, cuyo Responsable es la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Iquique R.U.T. 70.938.800-2, seleccionado en el Concurso Público del Fondo de Fomento del Libro y la Lectura, Línea Fomento Bibliotecario, Convocatoria 2010, ámbito de financiamiento Nacional, constando para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por la encargada de fondos y la revisora de cuentas, respectivamente, ambas de la Dirección regional, dando, por lo tanto, cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DE LA JEFA SUPERIOR DEL SERVICIO"**



Laura Díaz Vidiella

**LAURA DÍAZ VIDIELLA
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE TARAPACA**

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Fomento a las Artes y las Industrias Creativas, CNCA.
- Secretaría Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, CNCA
- Sección de Coordinación Regional, CNCA
- Sección de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de las Artes o Industrias Creativas
- Departamento de Administración General, CNCA.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA.
- Secretaría Administrativa y Documental, CNCA
- Dirección Regional, Región de Tarapacá, CNCA
- Departamento de Administración, Región de Tarapacá CNCA
- Departamento de Fomento, Región de Tarapacá CNCA
- Área Fondos Concursables (Carpeta de Proyecto)
- Suscriptor de Convenio aprobado